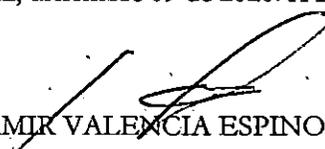


SECRETARÍA. Santiago de Cali, diciembre 09 de 2020. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario,

RADICACION: 760014003012-2020-00341-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN LISANDRO ZAPATA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Dé la revisión del expediente, y como quiera que por error involuntario del despacho se omitió incluir las costas dentro del auto No. 1009, y de conformidad al artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Modificar el auto No. 01009, para que conste de la siguiente manera:

| | |
|---------------------|---------------|
| Agencias en derecho | \$ 791.000,00 |
| Costas | \$ 0 |
| TOTAL | \$ 791.000,00 |

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 16 DIC 2020
En estado No. 104 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P/S
Secretaria